

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-833
SALTA, 13 de junio de 2014
Expediente N° 10.068/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2014-283, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la cátedra **MICROBIOLOGIA AGRICOLA** de la carrera de **Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2003** – que dicta la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

ESCUELA DE AGRONOMIA

CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN DE ESTUDIOS 2003

ASIGNATURA: MICROBIOLOGIA AGRICOLA

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el jefe de trabajos prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 26 de junio al 6 de agosto de 2014**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: jueves 7 de agosto de 2014 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: jueves 21 de agosto de 2014 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales .**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores son los designados por la R-CDNA-2014-283, a saber:

Titulares

Ing. Agr. Enrique Piquín

Dra. Marta Elena Farías

Mgter. Celia Carlota González

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-833
SALTA, 13 de junio de 2014
Expediente N° 10.068/14

Suplentes

Bioq. María Eugenia Acosta
Mgter. Manuel Alberto Jaime
Ing. Agr. Josefina Alejandra Amigo
Dr. Carlos Hugo Bellone
Dra. Marisa Anahí Gómez
M Sc María Susana Krieger
Dr. Marcelo Benítez Ahrendts
Mgter. Ada Susana Alabanesi
Dr. Raúl Osvaldo Pedraza

Veedores

Por el Estamento de Profesores: Mgter. Miriam Serrano
Por el Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. Laura Lamas
Por el Estamento de Estudiantes: Sr. Ale William

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría o en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 224/04 C. S. cuyo artículo 1° a la letra dice : **"Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad".**

ARTICULO 7°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

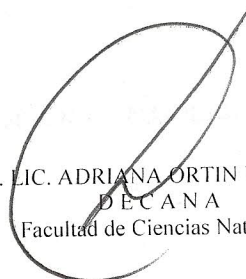
ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 9°.- Indicar que el cargo mencionado se atenderá con los fondos comprometidos por el Convenio N° 1120/10 suscripto entre el ME – SPU – Universidad Nacional de Salta (fs. 119).

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de la Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.
Pérez.



Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales